



INFORME SECRETARIAL. Mitú - Vaupés, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022), comunicándole al Despacho del Señor Juez que dentro de la solicitud de matrimonio presentada por los señores JUAN MANUEL RAMÍREZ Y DIANA ADELSY RODRÍGUEZ, no fue subsanado en término siendo el número de radicación del proceso el **97001-4089-002-2022-00081-00**, provea,

El Secretario,

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MITÚ - VAUPES

Auto Civil N° 367

Mitú, Vaupés, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Referencia solicitud de matrimonio N.º **97001-4089-002-2022-00081-00**, seguido por Los señores JUAN MANUEL RAMÍREZ Y DIANA ADELSY RODRÍGUEZ.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 90 del C.G.P. “Inadmisibilidad y rechazo de plano de la demanda”. “(...) El Juez rachara de plano la demanda cuando no se hubiere presentado en legal forma, el demandante no subsanó la respectiva dentro de los términos legales, venciendo los términos de 5 días que establece la ley.

Es por lo anterior razón y como quiera que no se subsano en término la presente demanda este despacho dispone:

- 1- RECHAZAR de Plano la solicitud de matrimonio.
- 2- Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.
- 3- Anótese en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e3a53dcbd5d4ef05dad371936af6360ef617f3c9e37add8505c177996bfc61c**

Documento generado en 28/11/2022 03:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>